



**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2023 PARA LA
ADQUISICION DE CARRO CON ESCALA MECANICA PARA CUERPO DE BOMBEROS DE
RANCAGUA**

PRIMERO: Antecedentes

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante “**Bomberos de Chile**” es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

SEGUNDO: Llamado para Licitación Pública de Vehículo de Emergencia “Carro con Unidad Aérea para Cuerpo de Bomberos de Rancagua”

“**Bomberos de Chile**”, llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**”, a Licitación Pública con el objeto de adquirir el siguiente vehículo de emergencia:

• **Un (1) “Carro con Unidad Aérea para Cuerpo de Bomberos de Rancagua”**

Será desestimada la oferta del proveedor que no haya materializado su inscripción con anterioridad a la adjudicación de la oferta.

Sólo podrán participar en esta licitación, los proveedores que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**”, o aquellos que se encuentren en proceso de inscripción en dicho registro; en este último caso será desestimada la oferta del proveedor que no haya materializado su inscripción con anterioridad a la adjudicación de la oferta.

- La descripción detallada del vehículo a adquirir se encuentra en las Bases Técnicas.
- El vehículo deberá ser construido y fabricado bajo norma y estándar **NFPA 1901** de acuerdo a la última edición.

Los proveedores que se encuentren en proceso de inscripción deberán haber concluido su proceso de inscripción dentro del plazo señalado en el art.17 del Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil, por el que se rige “**Bomberos de Chile**”.

TERCERO: Aceptación y sujeción estricta a las bases de licitación

Los proveedores que participan en la presente licitación pública, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las presentes bases de licitación por el sólo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento, así como al momento de suscribir el contrato. Si el oferente omite suministrar toda la información requerida o presenta una oferta que no se ajuste a las bases de licitación, el riesgo será de su cargo y la propuesta será eliminada del proceso.



CUARTO: Consultas de los Proveedores

Los proveedores podrán formular consultas a las bases de licitación, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl entre el **13 de marzo de 2023** y el **20 de marzo de 2023**.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto; de igual forma no se considerarán aquellas preguntas que no estén relacionadas con el proceso licitatorio o que sean planteadas de manera ofensiva y poco respetuosa hacia **“Bomberos de Chile”**.

Las respuestas a las consultas serán publicadas a más tardar el **24 de marzo de 2023** en el portal www.mercadopublico.cl y en el portal www.bomberos.cl entendiéndose que forman parte integrante de las bases de licitación y del contrato que se origine para todos los efectos legales.

“Bomberos de Chile” se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las bases de licitación a través de aclaraciones, las que se podrán realizar antes del plazo establecido para llevar a cabo el acto de apertura de recepción de ofertas, las que serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl y en el portal www.bomberos.cl entendiéndose que forman parte integrante de las bases de licitación y del contrato que se origine para todos los efectos legales.

QUINTO: Vigencia de la oferta

La vigencia de la oferta tendrá un plazo mínimo de **180 días hábiles contados** desde la fecha de apertura de recepción de ofertas de la presente licitación, dentro de los cuales el proveedor se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas. Con la sola presentación de la propuesta se entenderá que esta última tiene la vigencia señalada anteriormente.

SEXTO: Presentación y Apertura de las Ofertas

Las ofertas serán presentadas físicamente en 2 sobres cerrados y sellados; sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica” y sobre N° 2 denominado “Oferta Económica” el **día 28 de abril de 2023 a las 10:00 horas**, en el salón de eventos de **“Bomberos de Chile”** ubicado en Avenida General Bustamante N° 86, comuna de Providencia, Región Metropolitana, Chile, acceso por calle Pedro Bannen N° 0138 de la misma comuna.

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

El acto de apertura de recepción de ofertas será de carácter público, al cual podrán asistir los representantes de los oferentes que así lo deseen.

6.1- Oferta vía Mercado Público: Independiente de lo anterior el oferente deberá realizar su oferta por el portal de compras públicas del Estado www.mercadopublico.cl en el que deberán incluir un resumen de su oferta y realizar su oferta económica por \$1.- (Un peso. -), en cuanto a la oferta económica será válida aquella que se presente en el formulario de oferta económica confeccionado por **“Bomberos de Chile”** para tales efectos el cual debe ser incorporado en el sobre N° 2 denominado “Oferta Económica”.



6.2 – Acto de Apertura: En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica” y se comprobará y verificará que contenga todos los documentos solicitados con las respectivas formalidades y requisitos según corresponda en forma material, digital y en el orden establecido en la cláusula **SÉPTIMA** de las presentes bases de licitación; en cuanto a la información digital en dicho acto se verificará que ésta sea idéntica a la material requerida y solicitada en la mencionada cláusula la que debe acompañarse dentro del sobre en un medio de almacenaje electrónico (Pendrive) con excepción de la oferta económica cuyo sobre se abrirá en el correspondiente acto de apertura; lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**. La falta de algún documento requerido en las bases de licitación, así como el no cumplimiento de las formalidades requeridas siempre que corresponda, será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto de apertura de recepción de ofertas, a la devolución del sobre N° 2 de “Oferta Económica”, sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de **“Bomberos de Chile”** el sobre N° 1 de “Oferta Técnica”.

Terminada la apertura del sobre N° 1 de “Oferta Técnica”, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que **“Bomberos de Chile”** estime de interés dar a conocer para su registro.

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que el representante de cada uno de los oferentes, encargado de firmar el acta, desee realizar y se entregará a dicho representante, copia de la mencionada acta para su respaldo.

El sobre N° 2 con la oferta económica sellado y firmados en el reverso, por el oferente y la Comisión de Apertura de **“Bomberos de Chile”**, quedará en custodia en el Departamento de Administración y Finanzas de **“Bomberos de Chile”**.

Los antecedentes del sobre N° 1 de “Oferta Técnica” serán sometidos a revisión por la Comisión Administrativa, quien verificará el fiel y exacto cumplimiento de la documentación a las exigencias y requisitos establecidos en las presentes bases de licitación, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no entreguen cumplimiento las bases de licitación; acto seguido pasarán los antecedentes técnicos de aquellas ofertas que hayan dado cumplimiento con la totalidad de los requerimientos, para el análisis, evaluación y asignación de puntaje por parte de la Comisión Técnica.

El proponente cuya oferta no otorgue cumplimiento con todos los aspectos técnicos requeridos y exigidos en las bases de licitación, no será considerado para la evaluación económica quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que el oferente retire el sobre N° 2 de “Oferta Económica” y la boleta de garantía de seriedad de la oferta desde la Sede de **“Bomberos de Chile”**.

6.3- Apertura Económica: En un nuevo acto de apertura que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder los 60 días hábiles contados desde el acto de apertura de recepción de ofertas, se abrirán las ofertas económicas (sobre N° 2) de los proponentes que hayan calificado técnicamente.



En dicho acto, se abrirá el sobre N° 2 de “Oferta Económica” el que deberá contener los documentos señalados en la cláusula **SÉPTIMA** con las formalidades allí indicadas. En caso de que la oferta económica sea presentada de forma incompleta o incorrecta será rechazada procediéndose a la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta en los días subsiguientes, dejando en poder de la comisión la oferta económica para consignarlo como parte integrante del acta de evaluación.

La oferta económica deberá materializarse a través del formulario de oferta económica confeccionado por “**Bomberos de Chile**”, el que se publicará como archivo adjunto a las presentes bases de licitación.

“**Bomberos de Chile**” podrá determinar que el acto de apertura del sobre N°2 de “Oferta Económica” se realice mediante videoconferencia, lo que se notificará en la respectiva convocatoria.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS OFERENTES FOTOGRAFIAR, GRABAR AUDIO, FILMAR O CUALQUIER OTRO ACTO QUE REVISTA LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES YA SEÑALADAS, EN LOS ACTOS DE APERTURAS SIN EL CONSENTIMIENTO DE “BOMBEROS DE CHILE”

SEPTIMO: Contenido de los sobres, documentos y requisitos exigidos para presentar ofertas válidas

La información que se indica a continuación debe ser presentada en el acto de apertura de recepción de ofertas indicado en la cláusula precedente en los respectivos sobres y con las correspondientes formalidades de ser el caso.

Para efectos del sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica”, este debe contener en su interior un archivador catálogo de dos (2) anillos tamaño carta o similar con la información requerida en el orden indicado en la presente cláusula y con separadores.

En cuanto al sobre N° 2 denominado “Oferta Económica”, este debe contener en su interior una carpeta u otro homologable con la información requerida en la presente cláusula.

En cuanto a los documentos exigibles en las bases de licitación, “**Bomberos de Chile**”

NO aceptará que éstos se otorguen con firma digital, impresa o escaneada. Adicionalmente, la vigencia de los documentos acompañados no podrá exceder de un año desde la fecha de emisión de éstos, salvo que las presentes bases de licitación establezcan una vigencia distinta para un documento en particular.

Los documentos y certificados que se encuentre en idioma distinto al español deben acompañarse con traducción al mencionado idioma y con la formalidad exigida en las bases de licitación.

Lo señalado en los párrafos precedentes tiene el carácter de **OBLIGATORIO**.



La revisión y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas se realizará en base a la información contenida en la planilla de cumplimiento.

7.1 CONTENIDO SOBRE N° 1 "OFERTA TÉCNICA"		FORMALIDAD
1	Identificación del oferente	Firma simple del representante legal del oferente.
2	Declaración jurada de aceptación de bases	Firma autorizada ante notario en Chile por el representante legal del oferente.
3	Boleta de garantía de seriedad de la oferta	A la orden de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile o " Bomberos de Chile " Rut: 70.073.800-0.
		Forma: A la vista e irrevocable.
		Monto: \$10.000.000.- (diez millones de pesos).
		Vencimiento: 31 de octubre de 2023
		Glosa: "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública N° 04/2023, para la Adquisición de Carro con Unidad Aérea para Cuerpo de Bomberos de Rancagua".
4	Comprobante de oferta de Mercado Público	Firma simple del representante legal del oferente.
5	Planilla de Cumplimiento	Firma simple del representante legal del oferente.
6	Certificado de distribuidor autorizado emitido por el FABRICANTE .	Documento emitido en Chile: firma autorizada ante notario en territorio nacional; Documento emitido en extranjero: en original apostillado.
7	Certificado de servicio técnico autorizado emitido por el FABRICANTE de UNIDAD BOMBERIL	Documento emitido en Chile: firma autorizada ante notario en territorio nacional; Documento emitido en extranjero: en original apostillado.
8	Certificado de servicio técnico autorizado emitido por el FABRICANTE de CHASIS	Documento emitido en Chile: firma autorizada ante notario en territorio nacional; Documento emitido en extranjero: en original apostillado.
9	Certificado de servicio técnico autorizado emitido por el FABRICANTE de UNIDAD AÉREA	Documento emitido en Chile: firma autorizada ante notario en territorio nacional; Documento emitido en extranjero: en original apostillado.



10	Cartas de aceptación de realización de servicio técnico emitido por PRESTADOR del servicio tanto para UNIDAD BOMBERIL, CHASIS y UNIDAD AÉREA	Documento debe ser emitido en Chile. Se debe acompañar con firma autorizada ante notario.
11	Certificado de origen del producto emitido por el FABRICANTE	Documento emitido en Chile: firma autorizada ante notario en territorio nacional; Documento emitido en extranjero: en original apostillado.
12	Formulario de servicio técnico, repuestos y garantías de la licitación el cual se publicará como archivo adjunto a las bases de licitación.	Firma simple del representante legal del oferente.
13	Oferta técnica	Documento debe estar numerado en todas sus páginas.
14	Listado valorizado de repuestos y costos de reparación de la unidad ofertada	Otros documentos
15	Planos de la unidad ofertada.	Formato A1 de todas las caras del vehículo de acuerdo a las especificaciones de las bases técnicas
16	Medio de almacenaje electrónico (pendrive)	Los documentos deben ser acompañados con las formalidades exigidas en las bases de licitación. Además, los archivos deben ser guardados con la nomenclatura indicada expresamente en la presente cláusula.

Los formularios de los documentos signados con el número 1, 2 y 12 se subirán como anexos a las presentes bases de licitación.

El documento signado con el número 5, deberá ser completado en todos sus campos. Adicionalmente, en el medio de almacenaje (pendrive) se deberá acompañar en formato pdf con las formalidades exigidas y en excel.

Los documentos signados con el numeral 7, 8 y 9 deberán indicar, además de la autorización expresa, los siguientes datos de contacto del servicio técnico: nombre completo de la persona natural o jurídica, dirección, número telefónico y correo electrónico.

El documento signado con el numeral 11 deberá indicar el lugar de fabricación (país, ciudad y dirección de las instalaciones).

En el documento signado con el numeral 13 deberá contener todas las especificaciones del producto a ofertar en conjunto con imágenes e información relevante.

En el caso de no contar con servicio técnico autorizado, se deberá acompañar carta de compromiso indicando que, dentro del plazo de 90 días corridos a contar de la adjudicación, el oferente acreditará la existencia de un servicio técnico autorizado por



el fabricante según lo establecido en las bases de licitación. En caso de no contar con el servicio técnico se considerará un incumplimiento grave a las obligaciones del contrato, pudiendo cobrar la boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato y poner término al contrato. Adicionalmente, iniciar proceso de eliminación del Registro de Proveedores de Bomberos de Chile.

NOMENCLATURA DE RESPALDOS ELECTRONICOS (Para Pendrive)

DOCUMENTO		NOMENCLATURA
1	Identificación del oferente	1.- Identificación del Oferente.
2	Declaración jurada de aceptación de bases	2.- Declaración jurada de aceptación de bases
3	Boleta de garantía de seriedad de la oferta	3.- Boleta de garantía de seriedad de la oferta
4	Comprobante de oferta de Mercado Público	4.- Comprobante de oferta de Mercado Público
5	Planilla de cumplimiento	5.1.- Planilla de Cumplimiento firmada por representante legal (PDF)
		5.2.- Planilla de Cumplimiento (EXCEL)
6	Certificado de distribuidor autorizado emitido por el FABRICANTE.	6.- Certificado de distribuidor autorizado emitido por el FABRICANTE.
7	Certificado de servicio técnico autorizado emitido por el FABRICANTE para UNIDAD BOMBERIL	7.- Certificado de servicio técnico UNIDAD BOMBERIL
8	Certificado de servicio técnico autorizado emitido por el FABRICANTE para CHASIS	8.- Certificado de servicio técnico CHASIS
9	Certificado de servicio técnico autorizado emitido por el FABRICANTE para UNIDAD AÉREA	9.- Certificado de servicio técnico UNIDAD AÉREA
10	Cartas de aceptación de realización de Servicio Técnico emitido por PRESTADOR del servicio tanto para UNIDAD BOMBERIL, CHASIS y UNIDAD AÉREA	10.1.- Carta de aceptación servicio técnico UNIDAD BOMBERIL
		10.2.- Carta de aceptación servicio técnico CHASIS
		10.3.- Carta de aceptación de servicio técnico UNIDAD AÉREA
11	Certificado de origen del producto emitido por el FABRICANTE	11.- Certificado de origen
12	Formulario de servicio técnico, repuestos y garantías de la licitación el cual se publicará como archivo adjunto a las bases de licitación.	12.- Formulario servicio técnico y garantías
13	Oferta técnica	13.- Oferta técnica



14	Listado Valorizado de repuestos y costos de reparación de unidad ofertada	14.- Listado de Repuestos
15	Planos de la Unidad	15.1.- Planto frontal
		15.2.- Plano lateral
		15.3.- Plano...
		15.4.- Plano ...
16	Otra documentación	16.1.- Nombre documento
		16.2.- Nombre documento
		16.3.- ...

La revisión y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas se realizará en base a la información contenida en la planilla de cumplimiento.

7.2 CONTENIDO SOBRE Nº2 OFERTA ECONÓMICA:

Este debe contener el Formulario de Oferta Económica confeccionado por “**Bomberos de Chile**”, en el que se deberá indicar el valor a ofertar.

Para tales efectos el oferente debe tener en consideración lo siguiente: Se procederá a evaluar la oferta económica sólo de aquellos proponentes que cumplan con los requisitos solicitados respecto de la oferta técnica, y que hayan sido considerados admisibles y objeto de puntaje de acuerdo a la documentación aportada.

El sobre Nº 2 de “Oferta Económica”, deberá contener el Formulario de Oferta Económica. “**Bomberos de Chile**” evaluará las ofertas reservándose el derecho de seleccionar la oferta económica más favorable y acorde a sus intereses de conformidad a los criterios de evaluación.

La propuesta económica debe ser expresada la moneda de origen del producto fabricado, (euro, dólar) de acuerdo al formulario económico (importación directa).

ITEM	DOCUMENTO	FORMALIDAD
1	Formulario Oferta Económica	Completado en todos sus campos y firmados por el representante legal del oferente.
2	Listado valorizado de costos de reparación y reposición	Sin Formalidad.

El formulario de documento signado con el número 1 se subirá como anexo a las presentes bases de licitación.

La oferta económica debe presentarse por la cantidad de unidades a licitar indicadas en el punto 1.1 de las bases técnicas. Las ofertas presentadas con mayor o menor cantidad serán eliminadas del proceso licitatorio.

El plazo de entrega debe ser un plazo único definido, no se aceptarán rangos de días. “**Bomberos de Chile**” rechazará fundadamente las ofertas que condicionen de forma



parcial o total las obligaciones, disposiciones o alcances especificados en las presentes bases y en los documentos de la presente licitación.

El fabricante o representante debe emitir un listado valorizado con los costos por reparación o reposición de piezas más comunes de recambio propuestas por la empresa, incluida la mano de obra, de acuerdo a experiencia del fabricante.

OCTAVO: Aclaraciones requeridas durante la evaluación y procedimiento de evaluación:

Las Comisiones podrán en cada caso solicitar a los oferentes, **aclaraciones** para una mejor comprensión de su propuesta. En ningún caso se podrá corregir la propuesta entregada.

La Comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, dos días hábiles contados desde el despacho del correo electrónico. De todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva Comisión.

ETAPAS DE EVALUACIÓN

Cada una de las propuestas, presentadas por los oferentes, será evaluada individualmente y de la siguiente forma:

Evaluación Administrativa: La “Comisión Administrativa” verificará la existencia de la totalidad de los documentos de carácter administrativo y técnico exigidos en las presentes bases de licitación (Sobre N° 1 Oferta Técnica), para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no otorguen cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de licitación.

Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica. De lo obrado por la “Comisión Administrativa”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que dieron cumplimiento y aquellas eliminadas por no dar cumplimiento a las bases de licitación, en este último caso se indicaran los motivos de ello.

El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Administrativa”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los oferentes eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 de “Oferta Económica” y de la garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de “**Bomberos de Chile**” la documentación de la propuesta eliminada.

Ajuste a las Bases Técnicas: La “Comisión Técnica”: procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas por “**Bomberos de Chile**”, verificando el cumplimiento de éstas a las bases de licitación en cuanto a los antecedentes de carácter técnico, eliminando a aquellas ofertas que no acompañen o no acrediten las características, requisitos y exigencias solicitadas en las bases de licitación.



De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases de licitación y la nómina de las propuestas eliminadas por no otorgar cumplimiento a las bases de licitación, indicando los motivos de ello.

El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Técnica”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 de “Oferta Económica” y de la garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de “Bomberos de Chile” la documentación de la propuesta eliminada.

Evaluación Técnica: La “Comisión Técnica”, procederá a evaluar las propuestas seleccionadas asignando los puntajes que resulten pertinentes según lo dispuesto en las presentes bases de licitación.

En esta etapa, la “Comisión Técnica” podrá invitar a todos los proveedores participantes del proceso a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes del bien ofertado. No se aceptarán filmaciones o fotografías del acto realizado o que dicha convocatoria se preste para cualquier actividad de carácter publicitario.

El oferente que no se presente a esta exposición perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características de su producto, debiendo la Comisión dejar constancia de este hecho en el informe final.

El día y hora para la exposición será determinada por la “Comisión Técnica” y comunicada vía correo electrónico a los proveedores con dos días hábiles de anticipación.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará detalladamente los puntajes de carácter técnico asignados a cada una de las ofertas evaluadas. El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Técnica”, la que será publicada en el portal www.bomberos.cl y www.mercadopublico.cl antes de la apertura de las ofertas económicas.

Evaluación Económica: Posterior al acto de apertura de ofertas económicas (sobre N° 2) la “Comisión Económica”, siempre que no existieren observaciones en dicho acto procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa de evaluación técnica, procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas de conformidad a las bases de licitación.

Las Comisiones podrán reunirse las veces que estimen necesario con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

Adjudicación: Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas en las etapas de evaluación técnica y económica el Consejo Ejecutivo adjudicará la licitación a la oferta que haya obtenido el más alto puntaje total final.



NOVENO: Asignación de puntajes

Primera Etapa: La "Comisión Técnica", luego de evaluar las propuestas técnicas asignará los puntajes de carácter técnico a cada una de las ofertas evaluadas, pudiendo asignar hasta un máximo de **77 puntos** de conformidad a los criterios de evaluación establecidos para la presente etapa, de un total global de **100 puntos** según la siguiente tabla.

TABLA DE PUNTAJE PARA LICITACION PÚBLICA 04/2023			
Exigencias de la licitación		Condición	Puntaje
Chasis	Largo total del vehículo	Inversamente proporcional	3
	Alto total del vehículo	Inversamente proporcional	3
	Peso máximo admisible	Directamente proporcional	4
	Relación Peso/Potencia	Inversamente proporcional	4
	Potencia de freno de motor	Directamente proporcional	4
	Toma de aire por sobre la línea del eje del motor (No obligatorio)	Si cumple = 0,5 No cumple = 0	0,5
Sistema Eléctrico	Punto a punto (No obligatorio)	Si cumple = 0,5 No cumple = 0	0,5
Escala	Extensión máxima horizontal en carga máxima	Directamente proporcional	5
	Altura máxima alcanzada en carga máxima	Directamente proporcional	5
	Ángulos: grados de inclinación positivo en extensión máxima	Directamente proporcional	4
	Ángulos: grados de inclinación negativo en extensión máxima	Directamente proporcional	5
Pitón monitor	Rango de trabajo vertical de pitón en grados	Directamente proporcional	2
	Rango de trabajo horizontal de pitón en grados	Directamente proporcional	2
Estabilizadores	Tiempo de despliegue completo	Inversamente proporcional	3
	Espacio utilizado para la estabilización	Inversamente proporcional	3
	Inclinación máxima horizontal capaz de suplir (Eje principal)	Directamente proporcional	3



	Inclinación máxima vertical capaz de suplir (Eje secundario)		Directamente proporcional	3
	Máximo desnivel compensado con la estabilización		Directamente proporcional	3
Carrozado	Volumen útil de compartimientos (m ³)		Directamente proporcional	3
Garantías Tiempo por sobre el mínimo en años	Chasis		Directamente proporcional	2
	Escala		Directamente proporcional	2
	Carrozado		Directamente proporcional	2
	Pintura		Directamente proporcional	2
Ubicación Servicio Técnico (Lugar físico, se debe indicar dirección)	Chasis	Región O'Higgins	SI CUMPLE = 3	3
		Resto del país	SI CUMPLE = 1	
	Carrozado	Región O'Higgins	SI CUMPLE = 2	2
		Resto del país	SI CUMPLE = 1	
	Escala	Región O'Higgins	SI CUMPLE = 2	2
		Resto del país	SI CUMPLE = 1	
Ubicación Post Venta (Lugar físico, se debe indicar dirección)	En la región O'Higgins		SI CUMPLE = 2	2
	En resto del país		SI CUMPLE = 1	
PUNTAJE TOTAL				77

DIRECTAMENTE PROPORCIONAL = <i>Directamente Proporcional</i> = $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$
INVERSAMENTE PROPORCIONAL = <i>Inversamente Proporcional</i> = $\frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$

Segunda Etapa: Evaluación Económica y Asignación de Puntaje a las ofertas:

La "Comisión Económica", procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa anterior (evaluación técnica), debidamente finalizada y no hayan sido rechazadas en el acto de apertura económica procediendo a asignar hasta un total de **23 puntos** a cada una de las ofertas económicas, otorgando puntajes a las ofertas en la forma señalada a continuación:





1. Precio del producto ofertado y condiciones de Pago: Hasta 15 puntos

Obtendrá **15 puntos** aquella oferta que sea la de menor valor en relación al factor precio.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$$

2. Plazo de entrega: Hasta 8 puntos

Obtendrá **8 puntos** aquella oferta que ofrezca el menor plazo de entrega.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta con presente el menor plazo de entrega, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$$

Finalmente se sumarán los puntajes de la evaluación técnica y económica de cada oferta, obteniéndose un puntaje total final para cada oferta.

DECIMO: Modalidad de Compra y Condiciones de Pago y Otros

MODALIDAD DE COMPRA

La presentación de la oferta deberá ser en la modalidad de importación directa (FOB y CIF).

Para efectos de la modalidad de importación directa CIF los documentos de embarque deberán ser entregados a más tardar quince días antes de la llegada de los bienes a Chile; en el evento que los documentos de embarque sean entregados fuera del plazo indicado producto de lo cual sea necesario incurrir en gastos de almacén en aduanas dicho costo será de cargo exclusivo del proveedor adjudicado. Será a responsabilidad y costo del oferente adjudicado el traslado del vehículo desde el puerto de embarque hasta el puerto de San Antonio, Región de Valparaíso, Chile como asimismo desde éste hasta el cuartel de destino del vehículo adquirido, sin perjuicio de poder fijar un lugar previo para la recepción conforme de la unidad.

El traslado en transporte marítimo deberá ser realizado en una nave tipo denominada "Roll On-Roll Off". No se aceptará el transporte en otro tipo de naves.

CONDICIONES DE PAGO



El pago se realizará 100% del valor de los bienes adquiridos contra **recepción conforme de factura** por **“Bomberos de Chile”** dentro de los 30 días corridos siguientes a dicha recepción.

Para efectos de la modalidad de importación directa dicho pago se realizará mediante vía Swift al fabricante o al representante del fabricante en Chile cuando este último emita factura de venta de mercancías situadas en el extranjero o en Chile y no nacionalizadas.

CONTRATACIÓN DE SEGUROS

El proveedor debe considerar la contratación de un seguro para cubrir los daños propios del vehículo requerido en las presentes bases de licitación en caso de siniestro, el cual deberá cubrir el valor total del carro ofertado y deberá ser tomado bajo las siguientes condiciones:

a) En caso de ser transportado sobre un medio transportador deberá ser una póliza de transporte clausula A hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo del bien adquirido al Cuerpo de Bomberos de Rancagua.

b) En caso que el vehículo sea transportado por sus propios medios hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo del bien adquirido a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente. El proveedor deberá contratar una póliza de seguros bajo el ramo de vehículo motorizado, extendiéndose a cubrir los daños materiales del vehículo y de terceros, por un periodo no inferior a noventa días contados desde la recepción por parte de **“Bomberos de Chile”** hasta ser entregado a su destinatario final (**Compañía o Cuartel de Bomberos respectivo en la Región de O’Higgins**).

La póliza del vehículo debe tener un límite indemnizable no inferior al valor del bien en UF (unidad de fomento).

Sin perjuicio de lo anterior dicho seguro deberá cubrir el bien en manos del asegurado.

“Bomberos de Chile” y personal de los respectivos Cuerpos de Bomberos deberán ser conducidos por personas mayores de edad, con licencia clase F y no suspendida conforme a la Ley de Tránsito o permiso provisorio vigente, cuando estos últimos realicen el traslado al destinatario final.

Copia de la póliza de seguro respectiva deberá ser entregada a **“Bomberos de Chile”**.

SERVICIO TÉCNICO RESPUESTOS POST VENTA

El proveedor deberá acreditar la existencia de un servicio técnico autorizado tanto para el chasis como para el carrozado (unidad bomberil) y para la unidad aérea, el cual debe ser competente y permanente en Chile; éste debe cumplir con los siguientes requerimientos obligatorios:

1. Asumir la responsabilidad del vehículo en cuanto al cumplimiento con la normativa vigente en Chile respecto a los certificados de homologación y de peso que le permitan circular en todo el territorio nacional. Las respectivas



copias de los certificados homologación deberán ser entregadas al Departamento Técnico de **“Bomberos de Chile”**.

2. Entregar el vehículo a **“Bomberos de Chile”** inscrito y con su revisión técnica al día.
3. Otorgar la mantención programada por un periodo de dos años. Asimismo, deberá proporcionar las garantías del vehículo de conformidad a las bases de licitación y a su oferta.
4. **En caso de que los oferentes ofrezcan servicio técnico móvil, se considerará para efectos de la evaluación como resto del país.**

El oferente se obliga a mantener a disposición del Cuerpo de Bomberos beneficiario la existencia y disponibilidad de un amplio stock de partes y piezas para el vehículo a adquirir, obligación que se extenderá durante diez años contados desde la fecha de entrega del vehículo al Cuerpo de Bomberos respectivo, asegurando un plazo de aprovisionamiento de repuestos de treinta días corridos desde su requerimiento.

Cada oferente se debe comprometer a entregar la información de las mantenciones o reparaciones los vehículos objeto de la presente licitación además de sus garantías. Las omisiones de parte del contratista al estimar diferencias o imprevistos en la prestación del servicio, no lo relevarán de la responsabilidad que le incumbe de prestar el servicio en el plazo, calidad y precio contemplado en su propuesta.

En caso que sea necesario reemplazar al prestador de los Servicios Técnicos ofertados (chasis, unidad bomberil y/o unidad aérea) será necesario el acuerdo previo otorgado por **“Bomberos de Chile”** debiendo el nuevo prestador cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y en la oferta del proveedor adjudicado dentro del plazo de 45 días corridos desde notificada la subcontratación.

PLAZOS OFERTADOS

Los plazos ofertados serán de días corridos contados desde la fecha de colocación de la respectiva orden de compra y hasta la fecha de emisión del documento de transporte marítimo o “Conocimiento de Embarque” (BL) el que deberá ser remitido a **“Bomberos de Chile”** junto con toda la documentación requerida para la internación del vehículo a territorio nacional. El costo del Conocimiento de Embarque (BL) será de cargo exclusivo del oferente.

Para efectos de multas por atrasos en la entrega del carro ofertado se aplicarán los plazos ofertados en modalidad CIF o FOB, según corresponda. Sin perjuicio de ello, el oferente contará con noventa (90) días corridos para realizar el flete y entrega definitiva a **“Bomberos de Chile”**.

Concluido este plazo comenzará a aplicarse nuevamente multa por demora en la entrega.

Se deja constancia que los plazos ofertados deberán considerar la situación derivadas de la pandemia del COVID-19, guerra entre Ucrania y Rusia y la falta de materiales para



la confección de chasis, unidad bomberiles y unidad aérea; no pudiendo indicar como situación de fuerza mayor en la entrega alguna de las circunstancias antes descritas.

INSPECCION TELEMÁTICA DE LA UNIDAD

El proveedor deberá informar al Departamento Técnico de Bomberos de Chile cuándo la unidad se encuentre totalmente fabricada para coordinar y efectuar una inspección telemática de ésta, previo al embarque.

DÉCIMO PRIMERO: Adjudicación

El Consejo Ejecutivo procederá a adjudicar el proceso de licitación a aquella oferta que obtenga el más alto puntaje total final de conformidad a las presentes bases de licitación. Si hubiese dos o más ofertas que obtuvieren el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará la licitación a aquella oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica, de mantenerse el empate la licitación se adjudicará al oferente que haya obtenido el más alto puntaje en la evaluación económica considerando en primer lugar el menor precio y de mantenerse el empate en segundo lugar el plazo de entrega.

DÉCIMO SEGUNDO: Notificación de Adjudicación

El acuerdo de adjudicación será notificado al proveedor que resulte adjudicado, por correo electrónico, dentro de los 15 días hábiles siguientes de adoptado éste.

En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado adjudicados. La boleta de garantía de seriedad de la oferta deberá ser retirada por los proveedores eliminados en Avenida General Bustamante N° 86, comuna de Providencia, Región Metropolitana, Chile, acceso por calle Pedro Bannen N° 0138 de la misma comuna, en el Departamento de Administración y Finanzas de **“Bomberos de Chile”**, **debiendo coordinar por correo electrónico.**

La resolución de adjudicación se publicará en el portal www.bomberos.cl

DÉCIMO TERCERO: Contrato Definitivo

“Bomberos de Chile” y el oferente que resulte adjudicado deberán suscribir el contrato de suministro correspondiente dentro de los 15 días hábiles siguientes de notificado el acuerdo de adjudicación.

El Departamento Jurídico de **“Bomberos de Chile”** enviará al proveedor adjudicado el respectivo borrador del contrato a suscribir. Asimismo, será responsabilidad del proveedor gestionar la respectiva boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato y remitir la siguiente documentación al área jurídica:

DOCUMENTOS	FORMALIDAD
Copia de la cédula de identidad del representante legal del oferente.	Documento vigente y por ambas caras.
Copia de la escritura o estatutos que acrediten la vigencia de la sociedad.	Documento con vigencia menor a 6 meses.



Copia de la escritura o estatutos o certificado que acrediten la facultad de administración y poderes vigentes de la sociedad.	Documento con vigencia menor a 3 meses.
--	---

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de **“Bomberos de Chile”**.

Formarán parte integrante y esencial del contrato definitivo para todos los efectos legales los siguientes documentos: bases administrativas, bases técnicas, respuestas a consultas de los proveedores, oferta del proveedor adjudicado, Manual de Procedimientos para la Adquisición de Material Bomberil y la legislación pertinente y vigente.

El contrato establecerá una detallada descripción del vehículo, equipamiento, servicios y obligaciones del oferente adjudicado de conformidad a las bases de licitación y a la propuesta del oferente adjudicado.

DÉCIMO CUARTO: Desistimiento

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior por causas imputables al proveedor adjudicado se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a **“Bomberos de Chile”** para hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación, adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a un nuevo proceso o cualquier otra medida que permita salvaguarda el objeto de la licitación.

Sólo por razones excepcionales **“Bomberos de Chile”** podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo.

DÉCIMO QUINTO: Orden de Compra

La orden de compra se enviará por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos dos días hábiles desde su envío.

El plazo comprometido por el proveedor para la entrega a **“Bomberos de Chile”** no podrá ser superior al plazo de días comprometidos en la oferta, contado desde la aceptación de las órdenes de compra.

La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por parte del proveedor adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato definitivo o a la relación comercial, el cobro de la respectiva boleta de garantía, la aplicación de sanciones o multas, ambas inclusive y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar **“Bomberos de Chile”**.



DÉCIMO SEXTO: Multas

“Bomberos de Chile” aplicará por concepto de multas por atraso en el plazo de entrega el 0,12% del precio total de la respectiva orden de compra, por cada día de atraso imputable al proveedor adjudicado.

“Bomberos de Chile” procederá a notificar la multa al proveedor por medio de correo electrónico, entendiéndose notificada luego de transcurridos dos días hábiles desde su envío la que deberá ser pagada en su totalidad e íntegramente con carácter de **OBLIGATORIO** por el proveedor con anterioridad al pago a realizar por “Bomberos de Chile”. El proveedor deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de “Bomberos de Chile” para materializar el pago.

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, el proveedor deberá notificar por escrito de manera inmediata a “Bomberos de Chile” señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por “Bomberos de Chile”, discrecionalmente.

En caso que el Consejo Ejecutivo aceptase el atraso en los plazos de entrega considerándolos como fuerza mayor o caso fortuito, se procederá a la devolución total o parcial de la multa pagada. Asimismo, si se acepta una prórroga en la entrega del bien, el proveedor deberá aumentar la vigencia de la boleta de garantía.

DECIMO SÉPTIMO: Garantía de Fabricación

El oferente deberá garantizar totalmente el bien y servicios contratado de conformidad a las bases de licitación. El plazo de éstas será contado desde el momento de la fecha de entrega del bien, en su cuartel de destino, al Cuerpo de Bomberos respectivo. Las condiciones de garantía y servicio serán evaluadas de acuerdo a la tabla de puntajes de la licitación. Las garantías deben expresarse en años completos no pudiendo entregar garantías parciales.

DECIMO OCTAVO: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria o póliza de seguro a la vista y con el carácter de irrevocable, a la orden de la “Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile” o “Bomberos de Chile”, cuya glosa debe decir “**Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la Licitación Pública 04-2023 para la Adquisición de un Carro con Unidad Aérea para Cuerpo de Bomberos de Rancagua**”, con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentada en 18 meses, dicha garantía deberá otorgarse por un monto equivalente a \$30.000.000.-(treinta millones de pesos.-) dicha garantía debe ser tomada por el oferente en Chile; lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**.

La duración de los 18 meses comenzará a regir desde la recepción conforme de la unidad por parte del Departamento Técnico de Bomberos de Chile.



“**Bomberos de Chile**” podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones establecidas en las presentes bases de licitación como del contrato definitivo que se origine.

Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su no otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a “**Bomberos de Chile**” dejar sin efecto la adjudicación o licitación, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según corresponda.

DECIMO NOVENO: Término Anticipado del Contrato

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes la que deberá constar en escritura pública, los costos notariales serán de cargo del proveedor.
2. Incumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes bases de licitación y del contrato que se genere por parte del proveedor adjudicado.
3. Atrasos mayores a sesenta días corridos en la entrega de los bienes y servicios contratados.
4. Atrasos reiterados en la entrega de los bienes y servicios ofertados por parte del proveedor situación que será evaluada discrecionalmente a juicio de “**Bomberos de Chile**”.
5. El no pago de multas por parte del proveedor adjudicado derivadas de la relación contractual originada de las presentes bases de licitación.
6. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que a juicio y satisfacción de “**Bomberos de Chile**” se mejoren las cauciones entregadas.
7. Por entregar el proveedor un vehículo distinto al contratado o que no entregue cumplimiento con las normas exigibles para circular por calles y caminos de Chile o sobre emisión de contaminantes.
8. La negativa injustificada de venta o entrega del o los bienes o la prestación no oportuna de los servicios ofertados y prestados por parte del proveedor adjudicado.
9. Cualquier otra obligación que determine “**Bomberos de Chile**” al momento de la contratación y que su contravención sea imputable al oferente adjudicado.

Las situaciones señaladas en los numerales precedentes serán causal suficiente para poner término al contrato o relación comercial, la aplicación de sanciones o multas, ambas inclusive, el cobro de la correspondiente boleta de garantía de fiel cumplimiento



del contrato y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinentes incoar “Bomberos de Chile”

VIGÉSIMO: Consideraciones Especiales

Se prohíbe al oferente cualquier publicidad o difusión a los Cuerpos de Bomberos de los bienes contemplados en su oferta hasta que éstos se encuentren contra recepción conforme.

VIGÉSIMO PRIMERO: Domicilio y Jurisdicción

Las partes acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las mismas, con motivo de la aplicación del procedimiento de “Bomberos de Chile” o cualquier otra causa que derive el proceso de licitación.

